



Estimados alumnos,

Antes de nada, quisiéramos desear que se encuentren bien y que, como nosotros, hayan comenzado a prepararse de cara al nuevo año académico 2020-21 en la nueva realidad generada por el impacto del Covid-19 a nivel mundial.

En relación al curso académico 2020-21, queremos animarles a participar en nuestro programa de intercambio, estando nuestras puertas abiertas desde septiembre de 2020, para personas que quieran venir de intercambio tanto el curso completo como cualquiera de los dos semestres.

A nivel andaluz y contemplando lo establecido en la normativa vigente, se ha adoptado un acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la Covid-19 durante el curso académico 2020-21. En la planificación para dicho curso y teniendo en cuenta la evolución de la pandemia, se podrían requerir medidas de restricción del aforo en las aulas para mantener la distancia física entre personas en el mejor de los casos o incluso podría ser necesaria de nuevo la suspensión de la actividad presencial en todo el sistema o en determinados centros o grupos docentes en caso de rebrotes. Realmente deseamos y esperamos que este último caso no llegue a plantearse.

La Universidad de Málaga y la Facultad de Derecho, siguiendo las recomendaciones de este acuerdo, y para evitar las aglomeraciones y garantizar que se mantenga la distancia de seguridad de, al menos 1.5 metros, impartirá la docencia, cuando el aforo de las aulas no permitan el mantenimiento de esta distancia de seguridad, en un sistema híbrido de enseñanza que combine las clases presenciales, además de clases online (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado en un sistema de aprendizaje semipresencial (blended-learning). En los grupos de menor tamaño y donde no haya este tipo de restricciones por el tamaño suficiente del aula, la enseñanza se llevará a cabo de manera presencial, como ha ocurrido tradicionalmente.

Ante un posible cambio de escenario y motivado por fuerza mayor, es posible que la Universidad de Málaga, siguiendo directrices propias o de organismos nacionales o internacionales, se adapte a cambios de escenario sobrevenidos que obliguen a la modificación del tipo de movilidad convenida antes de iniciar la estancia. Esta modificación del tipo de movilidad se realizará siempre atendiendo al principio de flexibilidad, seguridad y minimización de impacto económico y académico. Independientemente del tipo de movilidad, el acuerdo interinstitucional entre la Universidad de Málaga y la institución de origen garantiza el reconocimiento académico de las asignaturas cursadas durante la movilidad.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



En cualquier caso, seguimos a su disposición para aclarar cualquier duda o cuestión al respecto.

Con nuestros mejores deseos de salud, reciban un cordial saludo,

Prof. Dra. Elena del Mar García Rico  
Vicedecana de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho. Universidad de Málaga